ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Descripción necesidad de contratación.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (....)"

"(...) Garantizar la efectividad en los procesos de gestión pública, con resultados que posicionen a Apartadó como Entidad Territorial sostenible, caracterizada por el correcto manejo de sus recursos, la oportunidad en la rendición de cuentas, la modernización constante de los procesos (...)".

"(...) Propiciar la incidencia de las bases sociales a través de sus formas organizativas, en la configuración de las oportunidades de desarrollo territorial que favorecen el goce efectivo de las poblaciones que representan y en diálogo constante con el gobierno y sus diferentes dependencias. (...)".

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Apartadó tiene como misión liderar la seguridad, convivencia ciudadana, el orden público y garantías de derechos

a la población víctima y vulnerable del municipio de Apartadó. Actualmente, la dependencia presenta una limitación operativa para el desplazamiento de su equipo técnico (Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y enlaces de Derechos Humanos) hacia las zonas urbanas y rurales (corregimientos y veredas).

La carencia de un vehículo oficial propio genera: **1.** Retrasos en la respuesta ante alteraciones del orden público. **2.** Inoportunidad en las visitas de verificación de medidas de protección (violencia intrafamiliar). **3.** Dificultad para realizar controles operativos nocturnos a establecimientos de comercio.

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Apartadó, en cumplimiento de sus Planes, Programas y Proyectos, desarrolla diferentes actividades, procesos y procedimientos que requieren el desplazamiento de los funcionarios que lideran los procesos institucionales como Inspección, vigilancia y control, Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia, Impuestos, Tasas, Contribuciones y otros aspectos no tributarios, Atención al Ciudadano, desplazamientos mismo que se debe realizar tanto en el sector urbano como en la parte rural de nuestro municipio, para garantizar la operatividad, eficiencia y presencia institucional en el territorio, dando respuesta oportuna y efectiva a todos los requerimientos, peticiones, acciones judiciales que de allegan a la secretaria y evitar con la oportunidad y debida diligencia la ocurrencia de daños antijuridico al municipio.

La Secretaría de Gobierno lidera operativos de inspección, vigilancia y control en establecimientos de comercio y espacios públicos. Contar con un vehículo propio permite la movilidad inmediata del secretario y su equipo técnico para coordinar acciones con la Fuerza Pública en diferentes sectores del municipio.

Se pretende con esta contratación permitir el transporte de los Inspectores de Policía para diligencias de recuperación de espacio público y funciones de policía administrativa, optimiza las rondas de vigilancia para evitar ocupaciones indebidas y asegurar el cumplimiento de las normativas locales sobre el uso del suelo, además, de evitar la dependencia de servicios de transporte externos o informales que pueden retrasar las agendas institucionales, programar rutas de trabajo diarias de manera más organizada, movilización del equipo de mediadores y gestores hacia puntos críticos de conflictividad juvenil o barrial y finalmente facilitar el acceso a zonas rurales para la atención cuando se requiera de las víctimas y seguimiento a planes de contingencia.

Por lo anterior se hace necesario la contratación de un **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Apartadó, Ciudad De Las Oportunidades 2025-2027	Seguridad y Gobernanza en la ciudad de las oportunidades	Justicia y del Derecho	Promoción al acceso a la justicia 1202	CÓDIGO BPIN **202500000047141** Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó	**120200200** Ciudadanos con servicio de justicia prestado	NO

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR.
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	23,477

ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	10,695
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	NO APLICA
GENERO	MASCULINO	88,117	NO APLICA
GENERO	FEMENINO	90,140	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	240
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

2.2. Alcance:

Se pretende contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, mediante un vehículo tipo camioneta para el desplazamiento de los funcionarios y personal de apoyo de la Secretaría de Gobierno de Apartadó, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y la ejecución de procesos administrativos y de campo.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

El contratista prestará al Municipio de Apartadó, el servicio de transporte de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Gobierno, motivo por el cual se requiere un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas

CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO

La Secretaría de Gobierno requiere un vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

Camioneta tipo pickup de doble cabina, modelo a partir del 2019, con capacidad para cinco (5) ocupantes, equipada con motor diésel de cuatro (4) cilindros en línea, con cilindraje aproximado de 2.488 cc, sistema de inyección directa tipo common rail, tecnología turboalimentada con intercooler, que desarrolle una potencia estimada entre 158 y 170 caballos de fuerza y un torque aproximado entre 380 y 403 Nm, con un acople a transmisión de seis (6) velocidades según configuración, dirección asistida hidráulica, sistema de frenos hidráulicos con discos ventilados en el eje delantero y tambores o discos en el eje trasero, con sistemas de seguridad como ABS y distribución electrónica de frenado (EBD)..

Debe contar con suspensión delantera independiente de doble horquilla y suspensión trasera de eje rígido con ballestas, con carrocería tipo doble cabina sobre chasis independiente tipo escalera, debe contar además con dos (2) ejes y una capacidad de carga acorde al segmento, aproximadamente entre 500 y 700 kg.

El sistema eléctrico del vehículo debe ser de 12V, además de contar con las condiciones óptimas de operación en vías urbanas y rurales, apta para transporte mixto de personal y carga ligera en la región.

Nota 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor.

Nota 2: el contratista debe tener SOAT vigente, Revisión Tecno mecánica, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

NOTA 3: El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad del vehículo.

NOTA 4. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el combustible requerido para todos y cada uno de los recorridos a realizarse.

ATENCIÓN INMEDIATA: Que el contratista deberá estar en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios, en un término máximo de una (1) hora, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajero	Transporte de pasajeros por carretera

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Obligaciones Generales:

1. Allegar a la oficina de jurídica la propuesta física con todos sus anexos una vez suscrito el contrato.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).

12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de transporte de personal durante los días en que se requiera, para lo cual deberá disponer del vehículo de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en numeral 2.3. del presente estudio.
4. Asumir los gastos de combustible y del conductor del vehículo, adicionalmente los daños que se ocasionen por el transporte serán asumidos por el contratista.
5. Presentar los comprobantes de pago de las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo los aportes mensuales a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se realizan mensuales, el pago de cesantías e intereses en marzo y la prima de servicios en julio y enero, conforme a la normatividad laboral colombiana vigente.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente el contratante o el supervisor del contrato en relación con el suministro del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
9. Garantizar antes de la prestación del servicio de transporte, que el vehículo tenga la documentación al día (matricula, SOAT, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil extracontractual), y que el conductor del vehículo tenga la licencia de conducción vigente.

2.6. Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual

3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

2.7. Lugar de ejecución: servicio se prestará en Apartado, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó.

2.8. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS**, contando este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

2.9. Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Gobierno.**

2.10. Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.11. Verificación en el Plan Anual de Adquisiciones: Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
565	**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ**

2.12. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

Autorización para contratar: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales 017 del 2012 y 021 de 2017 mediante los cuales se reglamentan las autorizaciones del Alcalde para contratar y se estipula cuando requiere facultad expresa para ello.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. valor estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000),** financiado de los rubros presupuestales **2.3.2.02.02.009.12.02.03** denominado- Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó, por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($27.500.000)** y **2.3.2.02.02.006.12.02.04** denominado- Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.500.000)**

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES).

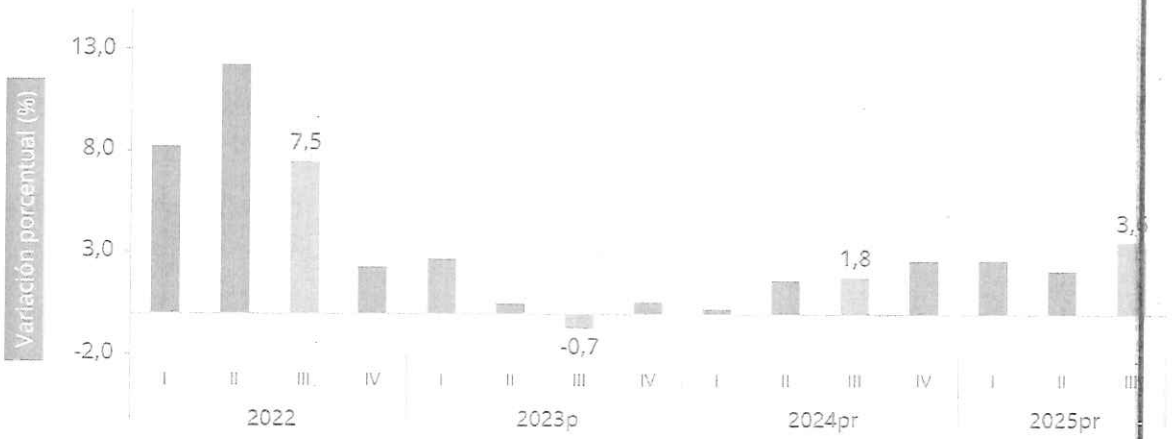
PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB) tercer trimestre 2025.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr] - III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica
del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] Preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen, referencia 2015

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%. Educación crece 11,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.

• Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.

• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series originales de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor, excepto el comercio al por menor de combustibles; comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.

- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	>.4	0,5
Exportaciones	4,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, Pib_1
[pr]Preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

año	Municipio	Contrato	Objeto	Valor	PLAZO
2018	Municipio de Apartadó	N° 242	prestación de servicios de transporte intermunicipal, interdepartamental y tiquetes aéreos para la atención a la población víctimas del conflicto	$ 30.000.000	5 Meses

			armado, desplazados, menores en restitución de sus derechos y personas en situación de amenazas que requieran ayudas humanitarias en el municipio de Apartadó- Antioquia		
2019	Municipio de Apartadó	N° 200	prestación de servicios de transporte intermunicipal, interdepartamental y tiquetes aéreos para la atención a la población víctimas del conflicto armado, desplazados, menores en restitución de sus derechos y personas en situación de amenazas que requieran ayudas humanitarias en el municipio de Apartadó- Antioquia	$30.000.000	8 Meses
2021	Municipio de Apartadó	N° 352	prestación de servicios de transporte intermunicipal, interdepartamental y tiquetes aéreos para la atención a la población víctimas	$ 40.000.000	1 Mes

			del conflicto armado, desplazados, menores en restitución de sus derechos y personas en situación de amenazas que requieran ayudas humanitarias en el municipio de Apartadó- Antioquia		
2022	Municipio de Apartadó	N° 252	Prestación de servicios de transporte intermunicipal, interdepartamental y tiquetes aéreos para la atención a la población víctima del conflicto armado, desplazados, menores en restitución de sus derechos y personas en situación de amenaza, que requieran ayuda humanitaria en el municipio de Apartadó	$106.000.000	Cinco (5) Meses
2023	Municipio de Apartadó	N° 359	Servicio de transporte intermunicipal para la atención a la población víctima del conflicto armado,	$155.000.000	170 Días

			desplazados, menores en restitución de sus derechos y personas en situación de amenaza, que requieran ayuda humanitaria en el municipio de Apartadó		
2024	Municipio de Apartadó	Nro. 284	Servicio de transporte para la atención a la población víctima del conflicto armado, desplazados, adolescentes infractores de la ley penal, menores de edad en situación de restablecimiento de derechos, mujeres, sus hijos y personas dependientes que sean víctimas de violencia en el contexto familiar y de otras violencias basadas en género y personas en situación de amenaza, que requieran ayuda humanitaria en el municipio de Apartadó.	$130.000.000	6 Meses

4.2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Como resultado del anterior estudio, se identifican los oferentes a los cuales se les solicitó cotización y se toman sus precios como referencia para determinar las condiciones económicas de este sector

1. **SOLUCIONES INTEGRALES Y&L LIMITADA**
2. **MUNDO LOGÍSTICO DE SOLUCIONES S.A.S**
3. **TRANSUNUR S.A.S. ZOMAC**

4.2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000)**

4.1.5. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El municipio de Apartadó pagará el valor total de la presente contratación en TRES pagos de la siguiente manera DOS PAGOS MENSUALES por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($13.200.000)** y un último pago por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.600.000)** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si no se encuentra PL paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

4.1.6. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: De Inversión: X No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: **202500000047141** Nombre del proyecto: Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X Presupuesto Nacional/Territorial: ___ Regalías: ___ Recursos de Crédito: ___ SGP: ____ Sector: ____ No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual __X____ 2026 Vigencia futura Ordinaria: _____ Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.009.12.02.03 - $27.500.000** Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó – **2.3.2.02.02.006.12.02.04 - $2.500.000** Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó.
Nombre del rubro presupuestal	**2.3.2.02.02.009.12.02.03 - $27.500.000-** Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó – **2.3.2.02.02.006.12.02.04 - $2.500.000 -** Fortalecimiento del acceso a la justicia local y promoción de una cultura ciudadana de legalidad en el municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	**$30.000.000**

4.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.5. Aspectos Tributarios Y Otros Gastos.

a) **a) RETENCION EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%)**: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
d) **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma tributaria del Orden Municipal.
e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
f) **RETENCIÓN ICA**: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal 0,08%
g) **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
h) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.6. GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Menor Precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica, firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

5.2. Capacidad Jurídica:

a) **Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b) **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas**, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

c) **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d) **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e) **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f) **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
g) **Certificado de medidas correctivas**
h) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018**
i) **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.**
j) **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)
k) **Boletín de Responsables Fiscales,** vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l) **Tener definida la situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
m) **Registro Único Tributario.** Debe tener una actividad economica relacionada con el objeto del contrato.
n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
o) **Formato de hoja de vida única del proponente**.
p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica
q) **Certificación de la cuenta bancaria**
r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.
s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

5.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten la ejecución de Un (01) contrato ejecutado con entidad pública o privada y suscritos por el contratante, con objeto relacionado al de la presente Convocatoria igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993
Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente a riesgo de hacer exigible la garantía.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

9. ANEXOS.

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones
- CDP

NAYIVE HURTADO MOSQUERA
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sindy Riascos Sánchez – Apoyo Jurídico